



TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA"
COPELOJA Cía. Ltda.

LA NUEVA GENERACIÓN DEL TRANSPORTE PESADO

RUC: 1190081377001

Loja, 02 de Abril del 2012

Dra. Vallejo
Steuder
2012-04-03

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA

Ciudad.-

En su despacho:

Me es grato hacerle llegar mis mejores deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es manifestarle que: Yo, Manuel Hernán Gutiérrez Palacios, en calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Pesado "Ciudad de Loja" COPELOJA CIA. LTDA., ante usted comparezco, ya que en la Compañía se ha realizado la siguiente cesión de participaciones.

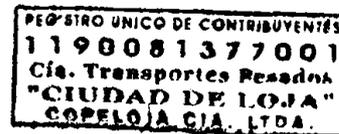
CEDENTE	CESIONARIO	TOTAL ACCIONES	VALOR NOMINAL	TIPO DE INVERSION
Jilber Oswaldo Pineda Torres C.I.1103236343	Fabián Sigifredo Rivas Román C.I. 1103571491	8 acciones de valor nominal	\$ 1.00	NACIONAL
Yolanda Noemi Villa Ortiz C.I.1103594170				

Adjunto escritura de Cesión de Participaciones y más documentos habilitantes.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

[Signature]
Sr. Manuel Hernán Gutiérrez Palacios
GERENTE GENERAL DE TRANSPORTE PESADO
"CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CIA. LTDA.



31/3/12
2 ABR 2012
[Signature]

647 12

1 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA" COMPANIA DE
2 TRANSPORTES PESADO CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CÍA.
3 LTADA.-

4 OTORGA: Sr. JILBER OSWALDO PINEDA TORRES Y ESPOSA

5 A FAVOR: Sr. FABIÁN SIGIFREDO RIVAS ROMAN

6 CUANTIA: Usd. 8,00

7 Mapi.-

8 En la ciudad de Loja, cabecera del
9 Cantón del mismo nombre, República
10 del Ecuador hoy día jueves seis de enero

11 del año dos mil once, ante mí, doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario

12 Primero del cantón Loja, comparecen por una parte los señores JILBER

13 OSWALDO PINEDA TORRES Y YOLANDA NOEMI VILLA ORTIZ,

14 casados entre sí; y, por otra parte, el señor FABIÁN SIGIFREDO RIVAS

15 ROMAN, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

16 portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, legalmente capaces

17 para contratar, vecinos de esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy

18 fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me presentan,

19 cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el protocolo de

20 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de Cesión de

21 Participaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

22 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente

23 instrumento público por una parte en calidad de CEDENTES los esposos

24 JILBER OSWALDO PINEDA TORRES Y YOLANDA NOEMI VILLA

25 ORTIZ, mayores de edad, casados entre sí, y, por otra parte, en calidad de

26 CESIONARIO el señor FABIÁN SIGIFREDO RIVAS ROMAN, de

27 estado civil soltero, chofer profesional. Los comparecientes son mayores de

28 edad, domiciliados en la ciudad de Loja y gozan de plena capacidad civil



1 para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-
2 Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Sexta del cantón Loja,
3 con fecha 10 de mayo de mil novecientos noventa y seis se constituyo La
4 Compañía de Transportes Pesados Ciudad de Loja, COPELOJA CIA-
5 LTDA, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro
6 Mercantil de la ciudad de Loja bajo la partida Nro. 193, repertorio Nro. 2008
7 de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y seis. DOS: Mediante
8 escritura pública la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja,
9 constituyo el aumento el capital social, reforma de los estatutos y admisión
10 de nuevos socios, celebrada en la Notaria Segunda del cantón Loja del Dr.
11 Stalin Alvear, con fecha dieciocho de julio del dos mil uno, la misma que se
12 encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la
13 partida Nro. 437, repertorio Nro 2080 de fecha dieciocho de septiembre del
14 dos mil uno.- TRES. Mediante escritura celebrada ante la Notaria Quinta del
15 Dr. Galo Castro Muñoz, con fecha diecisiete de mayo del dos mil siete los
16 señores Eloy Suquilanda Ramón y Elvira Rosa Maria Pineda Ortega,
17 cedieron a favor del señor IILBER OSWALDO PINEDA TORRES, ocho
18 participaciones del valor de un dólar cada una, la misma que legalmente se
19 encuentra marginada en el Registro Mercantil de Loja con fecha seis de
20 septiembre del dos mil uno.- CUARTO.- Mediante resolución la Junta
21 General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Transportes
22 Pesado Ciudad de Loja, celebrada el quince de enero del dos mil diez, y
23 amparados en el Art. 113 de la Ley de Compañía, resolvió por unanimidad
24 del Capital Suscrito la cesión de transferencia de ocho participaciones de un
25 dólar cada una del socio IILBER OSWALDO PINEDA TORRES a favor
26 del señor FABIÁN SIGIFREDO RIVAS ROMAN, para cuyo efecto se
27 pondrá en conocimiento de la Superintendencia de Compañías de Loja y
28 posteriormente será aceptado por unanimidad el cesionario como nuevo

1 socio de la compañía - **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
 2 Con estos antecedentes los esposos ILBER OSWALDO PINEDA
 3 TORRES Y YOLANDA NOEMI VILLA ORTIZ, por sus propios derechos
 4 y por los que tienen en la Compañía de Transportes Pesado Ciudad de Loja
 5 tienen a bien ceder las ocho participaciones de un dólar cada una a favor del
 6 señor FABIÁN SIGIFREDO RIVAS ROMÁN, es decir las ocho
 7 participaciones de un dólar cada una, las mismas que son transferidas a su
 8 favor por el precio de OCHO DOLARES AMERICANOS.- **CUARTA:**
 9 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN** - Los cedentes y el cesionario quedan
 10 mutuamente autorizados para la marginación de la escritura pública de la
 11 presente cesión de ocho participaciones de un dólar cada una en la matriz de
 12 la Constitución de la Compañía y posteriormente la correspondiente
 13 inscripción en el Registro Mercantil de Loja. **QUINTA.- DE OTRA**
 14 **ESTIPULACIONES** - Se acompaña a la presente escritura pública acta de
 15 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía con la
 16 que se acredita el consentimiento unánime del Capital Social, en la que se
 17 resolvió y se autorizó al cedente Ilber Oswaldo Pineda Torres para que
 18 transfiera las ocho participaciones de un dólar cada una a favor del
 19 cesionario Fabián Sigifredo Rivas Román, actual socio de Compañía
 20 COPELOIA - CIA- LTDA.- Usted, señor Notario se dignará agregar las
 21 demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-
 22 Atentamente.- Doctor Patricio Camacho Rivas. ABOGADO.- matrícula
 23 número: mil ' ' cuatrocientos cincuenta y cinco. C.A.L. Hasta aquí la
 24 minuta que queda elevada a escritura pública en la cual se ratifican
 25 ampliamente los comparecientes, me presentan las cédulas y certificados
 26 de votación.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario
 27 lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes se afirman ampliamente
 28 en lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto conmigo



1 Notario que da fe.- (firmas de Sr. Hilber Oswaldo Pineda Torres C.I. Nro
 2 1103226343; Sra. Yolanda Noemi Villa Ortiz C.I. Nro Sr. 1103594170,
 3 Fabián Sigifredo Rivas Roman C.I. Nro 1103571491; del Doctor Ernesto
 4 Iglesias A. Notario Primero del cantón Loja.....

5 Concuerta con su original, en fe de ello confiero esta
 6 PRIMERACOPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el
 7 mismo día de su celebración.-

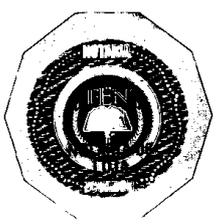
8
 9
 10
 11
 12
 13



[Handwritten Signature]
 Dr. Ernesto Iglesias A
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON LOJA

14 RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la
 15 escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía
 16 de TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CIA. LTDA.".-
 17 Loja, 25 de Febrero del 2011

18
 19
 20
 21



[Handwritten Signature]
 Dr. Jorge Bastazusta Guzmán
 NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA



22 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

23 Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Es-
 24 critura Pública que antecede en la inscripción de la Constitu-
 25 ción de la Compañía Transportes Pesados Ciudad de Loja COPELOJA
 26 CIA.LTDA.

27
 28



Loja, 25 de febrero del 2011.

[Handwritten Signature]
 Dr. Felix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTON LOJA



TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA"

COPELOJA Cía. Ltda.

LA NUEVA GENERACIÓN DEL TRANSPORTE PESADO

RUC: 1190081377001

SR.

MANUEL GUTIERREZ PALACIOS

GERENTE GENERAL COPELOJA CIA. LTDA.

Ciudad.-

CERTIFICO:

Que la Junta General de Socios de la Compañía de Transporte Pesado "Ciudad de Loja" COPELOJA CIA. LTDA., con la asistencia de todos los socios que integran la misma, celebrada el día quince de enero del año 2010, a las 18H00, con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital suscrito, autorizar al Sr. JILBERT OSWALDO PINEDA TORRES CON C.I.1103236343, la transferencia de ocho participaciones, cuyo valor nominal es de \$ 1.00, a favor del Sr. FABIAN SIGIFREDO RIVAS ROMAN con C.I.1103571491. Dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que considere conveniente.

Loja, 05 de abril del 2012

Atentamente,

SR. MANUEL GUTIERREZ P.

GERENTE GENERAL COPELOJA CIA. LTDA.

MG/dt.-



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DEL 2010

En la ciudad de Loja, el día de hoy 15 de enero del 2010, a las 18H00 en el local de la compañía COPELOJA CIA. LTDA., ubicada en las calles Azuay 20-22 y Nicolás García, se reúnen los socios de la Compañía, bajo la presidencia del Sr. Darwin David Vargas Montaña y en presencia de los socios: 1.- Gordillo León Hugo Fabián; 2.- Loyola Ramón Pablo Wady; 3.- Loyola Ramón Raúl Clemente; 4.- Pineda Torres Jilber Oswaldo; 5.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán; 6.- Macas Gonzales Manuel Agustín; 7.- Ramón León Efrén Samaniego; 8.- Espinoza Criollo Julio Fabricio; 9.- Lozano Torres Milton Geovanni; 10.- Ramón León Manuel Octavio; 11.- Rojas Palacios Nelson Eduardo; 12.- Samaniego Murillo Luis Gilberto; 13.- Chamba Elizalde Wilter Antonio; 14.- Beltrán Medina Diego Alberto y 15.- Vargas Montaña Darwin David, actuando como secretario Manuel Octavio Ramón León. Constando el quórum reglamentario y estando presentes todos los socios y por unanimidad del Capital acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de carácter Universal convocada con fecha 15 de enero del 2010, con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

- a) Aprobación del acta anterior.
- b) Aprobar la cesión de transferencias de participaciones del total de 08 acciones de la señora Gladys Magdalena Quezada a favor del señor Darwin David Vargas Montaña y la anulación del certificado de aportación de la socia sedente y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.
- c) Aprobar la cesión de transferencias de participaciones del total de 08 acciones del señor Manuel Octavio Ramón León a favor de la señora Gladys Beatriz Ramón León y la anulación del certificado de aportación de la socia sedente y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.
- d) Aprobar la cesión de transferencias de participaciones del total de 08 acciones del señor Jilber Oswaldo Pineda Torres a favor de la señor Fabián Sigifredo Rivas Román y la anulación del certificado de aportación del socio sedente y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone, que se dé curso al orden del día, poniendo a consideración de todos los asistentes los puntos constantes en la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos y por unanimidad del Capital Social presente, la Junta General de Socios Resuelve.- a) Aprobar por unanimidad el contenido del acta anterior de fecha 28 de Noviembre del 2009, la misma, por encontrarse ceñida y conforme a la ley de Compañías y de acuerdo a nuestro Estatuto Interno, dicha aprobación se la realiza con los nuevos socios que se encuentran legalmente constituidos



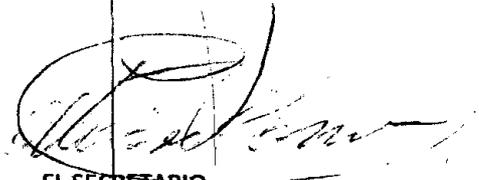
Compañía en la Superintendencia de Compañías; b) Que amparados en el Art. Decimo de Estatuto Interno y Art. 113 de la ley de Compañías y en vista que nuestra compañía a la fecha se encuentra con 16 socios, lo cual no es permitida por la ley, encontrándose frente a una de las causales en la cual se puede disolver nuestra compañía y con el consentimiento unánime de Capital suscrito de todos los socios presentes, se autoriza la cesión del total de participaciones de la socia cedente la señora Gladys Magdalena Quezada, a favor del señor Darwin David Vargas Montaño, equivalente a un total de 08 participaciones de un dólar cada una; Aclarando que la socia cedente queda sin capital suscrito, porque en forma voluntaria y reciproca, agradece a todos los miembros que conforman nuestra compañía por todos los beneficios adquiridos durante todo el tiempo que fue socia activa y les desea el mejor de los éxitos a todos los socios. Igualmente manifiesta que se encuentra totalmente satisfecha con el valor recibido de parte del socio sedentario, concluyendo que nada tiene que reclamar en lo posterior y a futuro a la Compañía COPELOJA CIA. LTDA. como a sus asociados por motivo de la mencionada transferencia de capital. C) Con el consentimiento unánime de Capital suscrito de todos los socios presentes, se autoriza la cesión del total de participaciones del socio cedente el señor Manuel Octavio Ramón León, a favor de la señora Gladys Beatriz Ramón León, equivalente a un total de 08 participaciones de un dólar cada una; Aclarando que el socio cedente queda sin capital suscrito, porque en forma voluntaria y reciproca, agradece a todos los miembros que conforman nuestra compañía por todos los beneficios adquiridos durante todo el tiempo que fue socia activa y les desea el mejor de los éxitos a todos los socios. Igualmente manifiesta que se encuentra totalmente satisfecha con el valor recibido de parte del socio sedentario, concluyendo que nada tiene que reclamar en lo posterior y a futuro a la Compañía COPELOJA CIA. LTDA. como a sus asociados por motivo de la mencionada transferencia de capital.

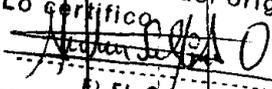
Aclarando, que una vez realizadas las transferencias de participaciones de capital, la Junta General de Socios por unanimidad aprueba dicha transferencia y se acepta que se incluya las 08 participaciones a favor del socio Darwin David Vargas Montaño, así mismo la aceptación de 08 participaciones de la señora Gladys Beatriz Ramón León; así mismo la aceptación de 70 participaciones a la señorita Johanna del Carmen Ramón Calva adjuntando por completo y en forma matemática el capital de socios sedentarios, para la cual se otorga un certificado de aportaciones. Así, mismo la Junta General de Socios deciden por unanimidad la anulación del certificado de aportaciones suscrito por los socios cesionarios la señora Gladys Magdalena Quezada; el señor Manuel Octavio Ramón León, para la cual se notificara o se pondrá en conocimientos del particular a la Superintendencia de Compañías en Loja, adjuntando copia debidamente certificada de la presente acta y copia de la escritura pública, que es motivo de la presente transferencia. el Sr. el señor Jilber Oswaldo Pineda Torres , para la cual se notificara o se pondrá en conocimientos del particular a la Superintendencia de Compañías en Loja,



adjuntando copia debidamente certificada de la presente acta y copia de la escritura pública, que es motivo de la presente transferencia y el . Siendo las 19H00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del total del Capital Social de socios, para constancia de lo actuando firma en anidad de acto todos los socios presentes.


EL PRESIDENTE


EL SECRETARIO

Es fiel copia del original.
Lo certifico

EL CONTADOR


NOTARIA PRIMERA
DOY FE: Que esta fotocopia concuerda con su original
Loja, ... 30 MAR 2017

DRA. GINA CALVA TAPIA
NOTARIA SUPLENTE DEL CANTÓN LOJA


NOTARIA PRIMERA
LOJA ECUADOR

